

AÑO IV—Número 895

Quito, República del Ecuador

Lunes 24 de Octubre de 1904

**GRAN HOTEL DE FRANCIA**

Está situado en la hermosa plaza Sacre (Santo Domingo), á la entrada del centro de la ciudad. Cuenta con un local á propósito y presta toda comodidad, teniendo la higiene necesaria. El servicio es de lo mejor, pues ha sido renovado por completo; y se ofrece al público esmero y prontitud.

Posee piezas elegantes de diversos precios (pero siempre módicos) y hay baños de chorro y ducha.

**GRAN RESTAURANT.**—Prepáranse comidas á la americana y europea, y también banquetes, previo aviso anticipado. Se admiten pensionistas y se sirve á la carta.

El establecimiento tiene billar y un surtido selecto de licorosos finos importados directa y exclusivamente para la casa. Especialidad en vinos legítimos franceses. Alumbrado de luz eléctrica.

Se habla español, inglés, francés y alemán.—Teléfono N.º 79

El propietario

**ADOLFO KELSCH.**

Quito, 8 de Agosto de 1903—1 año

**Contra la BUBONICA**

(o)

Es la "Ferreteria y Plomería" establecida bajo los altos de la casa de la señora Valentina Enriquez viuda de Yépez, carrera de Guayaquil [una cuadra antes de la Plaza del Teatro] acaban de llegar los siguientes artículos:

**Excusados** de porcelana, servicio completo, con válvulas, último modelo, listos para colocarlos; los hay de varios sistemas y precios.

**Tuberías** de hierro, el diámetro interno de un 4 de pulgada inglesa, de 1 y 2 de 1, de 1 y 1/4, de 1 y 1/2, de 3, de 4, de 5 y de 6 pulgadas.

**Bestos** tubos son adecuados para poner agua en las casas, recibiendo los desagües de los techos y los excusados.

**Bombas** de mano para regadío de jardines y para levantar el agua hasta la altura de 40 varas.

**Trampas** para patios, sistema sifón letrina, de varios diámetros, á precios muy baratos.

**Sifones** para lavaderos de cocina con tapones de bronce, al ínfimo precio de diez sures.

**Zinc** en planchas, de todo número.

**Libros** para contabilidad superior. (Diario, Mayor y Caja) precio baratísimo.

**Silleteros** de doblés, sistema americano.

**Muebles** de Viena varias clases, á precios los más bajos de la plaza.

**Tripes** de Bruselas de 4 \$ 3.40 á 2.40 los de 3.40 á 3, y corriente calidad á \$ 1.80.

**ATENCIÓN:**

Las personas que deseen librarse de los trabajos de colocación de tuberías, excusados &c. pueden entenderse con el señor Miguel Ortiz, quien cuenta con un entendido mecánico para esta clase de trabajos. Al señor Ortiz se le puede ver en la misma "Ferreteria y Plomería", Carrera de Guayaquil N.º 95, letra C, una cuadra antes de la Plaza del Teatro, casa de la Señora. Valentina Enriquez viuda de Yépez.

Quito, Junio 30 de 1904.—3 m.

**Hotel "El Comedor,"****GRAN RESTAURANT**

Cantina provista de vinos legítimos, cerveza de las mejores marcas y licorosos superfinos.

Comidas á la española, criolla, francesa é italiana.

Habitaciones cómodas y elegantes.

Asco, prontitud y esmero en el servicio.

Se admiten abonados.

Especialidad en Banquetes.

El Hotel "El Comedor" es el más central; el más próximo á los Ministerios, Casa Presidencial, y Oficinas de Correos, Telégrafos y Teléfonos: es el preferido por las personas y familias de buen tono.

El Hotel "El Comedor" ha habierto ya al servicio, en la carrera Guayaquil UNA GRAN SUCURSAL, con un espléndido baño de na-tación con ocho hermosos baños de duchas y con cinco de aguas terma-les.

"El Comedor": Carrera de Venezuela, N.º 54; Teléfono, N.º 270; Aparado, N.º 243

Sucursales y Baños: Carrera de Guayaquil, N.º 79; Teléfono N.º 140

El Proprietario—Valentin Canalejas.

Quito, Septiembre 9 de 1903. 1 m

**Memorandum**

Mes de Octubre tiene 31 días 5 de fiesta y 26 de trabajo

**FACES DE LA LUNA**  
Cuarto menguante el... 2 y 31  
Luna nueva... 9  
Cuarto creciente... 16  
Luna llena... 24

**Calendario.**—Mañana Martes 25.—Santos Crisanto; Crispín y Crispiniano. Bonifacio papa y santa María mártir

**SERVICIO DE CORREOS**

**Del Sur.**—Llegan martes, á las 9. v. m. Jueves y Sábados á las 12 m.

**Salen:** Lunes y Miércoles, á las 12 m. Viernes, á las 4 p. m.

**Del Norte.**—Llegan Mártes y Viernes salen: miércoles y Sábados á las 2 p. m.

**Boticas de Turno:** La "Central" y la "La Alemana"

**Comisario de Turno** Señor Vinuesa Médico de turno—Doctor Armando Terán Practicante Segundo Montero

**Decreto Legislativo**

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR decreta la siguiente

**LEY DE REEMPLAZOS**

De la inscripción y de los Registros militares.

Art. 20. Todos los ecuatorianos, sin excepción, comprendidos entre los diez y ocho años y los cincuenta años, se encontrarán inscritos en los Registros militares.

Art. 21. Las inscripciones se verificarán durante los días comprendidos entre el 30 de enero y el 15 de febrero de cada año, y tendrán por objeto:

a) Inscribir á los jóvenes que durante ese año cumplen diez y ocho años de edad; y

b) Anotar los cambios de residencia, fallecimiento, exenciones legales con edificaciones, etc.

Art. 22. El Registro Militar General se llevará en el Ministerio de Guerra; en cada capital de provincia, el Registro Militar Provincial; en las cabeceras de cantón, el Registro Militar Cantonal, y en las de parroquias, el Registro Militar Parroquial. Estos Registros, con excepción del primero, correrán á cargo de la respectiva Oficina del Registro Civil.

Art. 23. Las inscripciones se verificarán en el Registro Militar Parroquial; siendo elevadas al Cantonal, luego al Provincial y por último al General.

Art. 24. El acta de las inscripciones se verificará ante una Junta compuesta del Teniente Político, un Juez civil y un individuo nombrado por el Comandante de Armas ó el Gobernador de la provincia, en su caso.

Art. 25. Cuando hubiere duda sobre la edad de un individuo, se procederá conforme á lo prescrito en el Código de Enjuiciamientos Civiles.

Art. 26. En la partida de inscripción se dejará constancia de todas las particularidades que concurren á fijar exactamente el individuo inscrito.

Art. 27. Todo individuo inscrito que cambie su residencia de una parroquia á otra, deberá dar el aviso del caso, tanto al Jefe del Registro Civil de la parroquia de

su antigua residencia, como al de la nueva.

Art. 28. El día 20 de febrero de cada año, las Juntas Cantonales comunicarán á la respectiva Intendencia de Policía el resultado de las inscripciones, y la Intendencia dará este mismo aviso á la Jefatura del Registro General, dentro de los diez días siguientes.

Art. 29. El Presidente de la República, si las circunstancias lo demandasen, podrá, con acuerdo del Consejo de Estado, modificar el plazo y cambiar la fecha del acta de inscripciones, así como fijar las horas en que el acta se efectúe, no pudiendo señalar para este efecto, en ningún caso, los días de elecciones.

**Del ingreso al servicio.**

Art. 30. El Ejército permanente constará únicamente de los cuadros instructores, dentro de los que se incorporará anualmente el total ó parte del contingente de jóvenes de veinte años.

Art. 31. El 15 de febrero de cada año, el Presidente de la República, atendiendo á la Ley anual de Planta del Ejército, decretará para el 1.º de abril la convocatoria de todo ó parte del contingente de veinte años.

Art. 32. Si la convocatoria se refiere á sólo parte del contingente de veinte años, el Decreto Supremo determinará el número de hombres que corresponda á cada cantón, según el número de sus habitantes.

Art. 33. En este caso, la cuota cantonal se satisfará:

1.º Con los voluntarios de veinte años que se presentaron á hacer su servicio; y

2.º Con los que resulten designados del sorteo que se hará al efecto.

Art. 34. Si los voluntarios de veinte años no bastasen á satisfacer la cuota cantonal, los que faltaren se sortearán de entre los jóvenes que componen el contingente de veinte años. Los voluntarios y sorteados deberán hacer su servicio militar en los cuerpos y secciones del Ejército permanente. Los que no hubiesen sido designados por el sorteo, ingresarán al Depósito del Ejército permanente.

Del contingente de veinte años se sorteará, además, una nueva porción igual al veinticinco por ciento de la cuota cantonal, y estos sorteados, aun cuando perteneciesen al Depósito, entrarán á reemplazar por su orden numérico á los sorteados en primer término que no se presentaron á hacer su servicio.

Art. 35. El sorteo será público, tendrá lugar entre el 1.º y 5 de marzo, en las ciudades cabeceras de cantón, y será presidido por una Junta compuesta del Jefe Político, de un jefe designado por el respectivo Comandante de Armas ó el Gobernador en su caso y del Presidente de la respectiva Municipalidad.

Art. 36. La relación nominal de los individuos sorteados se publicará en el Periódico Oficial, y se fijará impresa en los lugares más públicos de todas las parroquias del respectivo cantón, durante el

tiempo que falte para el día en que deban presentarse á los cuarteles, y con determinación expresa del cuerpo en que les correspondía servir, á juicio del Ejecutivo.

Art. 37. Verificado el sorteo, las Juntas cantonales entrarán el acta respectiva y darán cuenta, de otro de los veinticuatro horas siguientes, á la Intendencia de Policía ó Comisaría de Orden y Seguridad respectiva, y ésta, á su vez, la dará al Departamento del Registro Militar.

Art. 38. Desde el día 1.º al 5 de Abril, los jóvenes de veinte años, voluntarios ó sorteados, que deben hacer su servicio en cuerpo ó sección del Ejército, se presentarán á su respectivo cuartel.

Art. 39. Tienen la misma obligación los sorteados del Depósito, que deben acudir á los cuarteles para reemplazar á los que pudiesen faltar de los primeramente sorteados.

Si se presentaren todos, ó si el número de los que faltan fuese inferior á los sorteados en segundo término, los que sobran serán licenciados.

De la naturaleza y otras circunstancias del servicio.

Art. 40. Desde que los militares de veinte años se presentan á su cuartel, quedan sometidos al régimen militar y bajo el imperio de las ordenanzas, leyes y reglamentos militares.

Art. 41. El año de servicio en cuerpo ó sección del Ejército, se contará desde el 1.º de abril al 31 de diciembre. En esta última fecha serán licenciados todos los soldados del contingente de veinte años, para incorporarse á la primera Reserva.

Art. 42. Todo concepto licenciado recibirá una libreta en la que debe constar:

1.º El nombre del cuerpo en que ha recibido su instrucción;

2.º Si fué voluntario ó sorteados;

3.º La fecha de su incorporación al servicio y su licenciamiento;

4.º Los ascensos y distinciones concedidos y las nota de conducta;

5.º El retrato del individuo; y

6.º El cuerpo á que debe acudir, en el caso de ser llamado al servicio.

Los individuos de veinte años pertenecientes al Depósito, al incorporarse á la primera Reserva, recibirán también una libreta con el respectivo retrato, en la que constará que no ha recibido instrucción, y el nombre del cuerpo á que deberán incorporarse, para el caso de ser llamados al servicio.

Art. 43. Durante el año ó más de instrucción, los reclutas del contingente de veinte años recibirán con especialidad lecciones de instrucción primaria, observándose el principio general de que el éxito del servicio militar obligatorio está en gran parte en que no se licencie conscriptos que no sepan leer.

Art. 44. Los soldados conscriptos que más se distinguieren, podrán ascender á clase de Reserva, sin sueldo especial y solo para los efectos de mando.

Art. 45. Las clases de Reserva y los soldados conscriptos de mejores conducta y aprovechamiento, serán licenciados en el empleo inmediato superior.

Continuad.



Todos los ESPECIFICOS anunciados en este periódico se encuentran por mayor y menor en la INMEJORABLE

BOTICA DEL GUAYAS.—Quito y en su Sucursal de Latacunga de Molina Bucheli & Cia.

de las empujadas, dónde los gran des errores en orden a política. Se añaden siquiera uno, porque de otro suerte, lo que tal afirmo, aparecerá como falsarios calomniantes. Decir una frase por el mero prurito de decirlo, no es de escritores honrados, de los que conocen la dignidad y la practica. Qué se juzgara de uno que asomase ahora sustituyendo que Homero no fue poeta, que Platón y Sócrates no fueron filósofos, que Colón no descubrió el nuevo mundo, ni que Gutenberg inventó la imprenta moderna? Desatino tales calumnias rian al mismo Heróclito y serían rechazadas con indignación. Todo cierto ha de comprobarse con hechos, que no con palabras. Las reglas de la lógica deben ser observadas por los escritores que aspiran al enviable título de sinceros e ilustrados. No se los engaña al pueblo con viciedades y mentiras, porque al albor lo lleva a descubrirlos, y cae entonces terrible la sanción que sobre los que pretendieron embaucar, le Recuérdese lo que sucedió en Francia, cuando dos o tres fanáticos quisieron, á pretexto de libertad, establecer la tiranía en la más excelsa de las naciones de la tierra. El ejemplo es terrible y debe servir de experiencia.

Los que así escriben son periodistas descreditados, que jamás lograrán la reputación que por su veracidad obtuvieron Plutarco y Tácito, entre los antiguos, y Macaulay entre los modernos. Nada hay que por todo tiempo permanezca oculto, pues al fin se viene siempre en conocimiento de la verdad, que es luz que está manifestándose, por más empuje que haya en ocultarla.

No es insolente ni cómico el ciudadano que se yergue para entorpecer las faltas de los gobernantes, antes en ello hay grandeza, valor y carácter. Sólo los pusilánimes y esclavos soportan impasibles los yerros de los mandatarios. En la vieja Roma, cuando aun alotaba el valor cívico, habia ciudadanos que censuraban á los césares, mas cuando ella se convirtió, no hubo más que para sí aplaudir la tiranía de sus opresores y la encubrir en sonoras é inmortales venas. En la Historia muchos han alcanzado celebridad, á causa de su alta conducta con los déspotas que humillaban su patria; y será puesto en razón que aquí, en nuestro país, donde alardeamos de republicanos y civilizados, se censure á un valiente patriota porque volviendo por los fueros del pueblo, lo increpa al Mauditorio que quebranta únicamente las leyes del libre sufragio. ¿Cuándo el proceder que ahora censura "La Sabatina", ha sido mal visto? Grave equivocación han padecido esos señores á pensar que desde que se alienta en la presencia de las faltas cometidas por las autoridades. Entonces valió más vivir en una monarquía, y adios glorias de la independencia, adios héroes, adios mártires, ¡Volvamos á la tiranía, cuando un ciudadano era proscrito por haber opinado en privado en contra de tal ó cual autocracia; ¡volvamos á los remotos siglos de Cómodo, Caracalla y Nerón! ¡Abjuremos la república y declárennos hijos épiques de esta América, en grandeza con las hazañas de nuestros abuelos y regada con la sangre de nuestros inmortales héroes. Empero esta dictamen no debe tomarse á lo serio, sino como un lapso casual, me dijo el poeta latino. Es seguro que si los señores redactores hubieran meditado antes de escribir, no hubiesen incurrido en error craso é imperdonable.

¡Ah! Si todos hicieran lo que Roberto Andrade! Si apenas un Presedente deliuviera, fuera castigada su falta, la libertad estaria entonces asegurada y podríamos decir que somos ciudadanos. Pero si reputamos crímenes el señalarlos, demostramos á las claras que vemos camino seguro de los que hemos perdido, de los sentimientos generosos, que preparamos un porvenir desdichado y que presto, muy presto dejaremos de ser libre. Necesario es considerar lo que decimos y no extravíar el criterio de los jóvenes con argucias y falacias, que deshonran y dejan ver toda la bilis de sus autores.

Dicen los señores de La Sabatina

que en el Gobierno del General Alfaro, Roberto Andrade apoyó las violaciones de la Constitución y las leyes. Mas, como pudo ser esto, si él vivió alejado de dicha administración y no intervinó en la política, precisamente por no descender del alto puesto en que sus méritos le habían colocado? No sirvió tampoco al General Alfaro, sino á la Nación, como cualquiera puede saberlo. Si defendió la obra del ferrocarril, es debido contra las revoluciones y sobre las reformas liberales, fue por que convenia todo esto al país.

Andrade ha muerto, políticamente hablando, dicen para los partidos liberal y radical, y entre tanto, los miembros de dichos partidos le tratan con las mayores consideraciones, solicitan su distanciamiento en los asuntos graves y la República entera escucha con sus palabras, como la más digna y autorizada.

"Ha tomado la librea del personalismo. ¿Y á quién se refieren, de qué, á qué candidato ha ofrecido su apoyo, á qué candidato sigue, ó que fracción ha sido por él formada? Quien ha llevado liengos años, no pueden venir ahora á abdicar y arrojar sombras con sus propias manos sobre los lampos de su inmarcescible gloria.

"El escritor galano, es el plumarío de la ambición y de la ruindad". Sus últimos escritos, á los que probablemente aluden, contienen grandes enseñanzas políticas y morales. ¿Soy yo que he escrito? Pasa sobre la libertad del sufragio, la independencia de los magistrados, los derechos del pueblo, las garantías del ciudadano, la inmigración de extranjeros y el matrimonio civil, sin enumerar, por supuesto, las obras de historia, que por todos han sido aplaudidas. Y á quien esto ha escrito, se le califica de ambicioso y ruin! Léanse de nuevo esas publicaciones y si logran concretar contra él, un sólo cargo, los rendiremos pleito homenaje y romperemos nuestra pluma. Mientras no prueben lo contrario que no lo harán ¡nunca—derecho tendremos á decir, que no sustentan la veracidad.

¡Incómpete también de que gana sueldo del Errario, sin reparar en que él es, quizá, el único de los liberales que para ello tiene derecho, ya por sus servicios prestados en todo tiempo al partido, ya por sus excepcionales aptitudes, ya por el bien que ha hecho y sigue haciendo á la República; con sus enseñanzas; escritas y ejemplos. Ocurranle que á los ineptos y viciosos se les tengan en empleo públicos; más no á los que, como el señor Andrade, ilustra al pueblo.

A los que tienen el maligno propósito de desacreditar al señor Andrade, les recordamos que el pueblo no les hace caso y que su obra es la de aquel gorrion de la fábula, que pretendió destruir el famoso muro de Tebas.

QUITÉSEOS.

CRONICA

En los carros de la compañía de transportes llegaron hoy: María O. Rivadeneira, Antonio Puente, Miguel Robalino G., doctor Miguel A. Montalvo, Rafael Cornejo, Isolina Viteri, Luz M., Rosa y Julio Viscaino, Sebastian Abasa, doctor Carlos Montevardo y doctor Adriano Cobo.

Llegaron: Miguel Martí, Francisco Mujica, Vicente Paz Ayora, doctor José San José, Octavio Ignacio Váscóez, Starman y sirviente.

Ayer se inauguraron solemnemente las Facultades en la Universidad Central. El discurso de apertura lo pronunció el señor Ministro de Instrucción Pública, quedando constituida con el siguiente personal

Facultad de Medicina

Doctor Guillermo Ordóñez, Anatómico; doctor Ricardo Ortiz, Bacteriología; doctor Carlos Sáenz, Fisiología; doctor Rafael Rodríguez Maldonado, Terapéutica y Materia Médica; doctor Luis Vivanco, Cirujía y Obstetricia; doctor Lino Cárde

nas, Farmacia y Toxicología; doctor Carlos Egas Oaldas, Química Analítica; doctor Ezequiel Cevallos Z., Fisiología é Higiene Privada, doctor Alejandro Villamar, Clínica Interna; doctor Mariano Peñaferrera, Medicina Legal é Higiene Pública;

Facultad de Jurisprudencia

Doctor Alberto Darquez, Ciencia y Derecho Constitucional; doctor Escudero, Derecho Penal; doctor Victor M. Peñaferrera, Códigos Penal y de Ejecuciones civiles y criminales; doctor José Julian Andra, de Deteche Internacional Público y Privado; doctor Manuel Balarezo, Odólogo de Comercio y Ley de Bancos; doctor Villagómez, Derecho Romano; doctor Carlos Casares, Código Civil; doctor Modesto A. Peñaferrera, Economía, Estadística y Finanzas.

Facultad de Ciencias

Los señores Guaberto Pérez, Francisco Goessiat y Arturo Martínez.

"La Ley" reapareció nuevamente. Nos alegramos por esta acontecimiento ya que la creemos asumida de más patrióticos adelantos y menos intrasigüencia sectarista, y por que un periódico más, sea del color que fuese, es una nueva arteria de progreso y civildad.

En notas sociales, da cuenta "El Meridiano" de la salida á Guayaquil de un señor Carlos R. Montenegro. Juzgamos se referirá el colega al viaje del señor doctor Carlos Montevardo del R. Ministro del Tribunal de Cuentas de esta Capital, pero que el cronista de dicho periódico, lo ha hecho de verde, negro.

"El Ecuatoriano" de Guayaquil pide la rehabilitación de la memoria de Isaac Paiz, víctima de un 8 de Octubre de 1896 por el pueblo del Guayas, por arrestando culpable del incendio del 5 y 6 del mismo mes y año, que asoló la ciudad de Omele Rocafuerte.

Justo, muy justo, que se rehabilite su memoria.

Los soldados, Yépez, Quiróz y Erazo del Escuadrón "Yaguachi" se dieron de mojicones ayer, en el camino al Batán.

Trasladó al Jefe que le corresponde

Por iniciativa del señor Juez 3º de Letras, se sigue sumario en la Comisaría del señor Vinueza al director del Panóptico, Alejandro Callegos, por suplantación de firmas de los presidentes que asomaron violentando su negra conducta y los violentos ultrajes empleados por éste en contra de quienes tienen suficiente castigo con la privación de la libertad.

En la Policía se hallan cinco botellas cuyos dueños no los reclaman y varios trastos que los conducían sin la respectiva autorización.

José María Cadena ha caído en la reja por haberse sustreado algunas botellas de vino de un establecimiento de la Carrera Sucre,

En la madrugada de hoy dejó de existir el respetable anciano Don Rafael Pazmío, que se desahogó por largo tiempo el cargo de Juez de agua en esta ciudad.

Enviarnos nuestro sentido pésame á sus deudos y allegados.

Don Rafael Luis Barahona pasó á mejor vida en la mañana de hoy. Paz en su tumba.

José Flores y Triacoto Ponco se encuentran en la Policía por hurto de un San Antonio de propiedad de Manuel Echeverría. Si con los San tos hacen eso que harán con los que no son.

El Sr. Cleodoro Suárez ha sido nombrado Teniente Político de la parroquia de San Sebastián en reemplazo del Sr. Egas á quien se le separó del referido empleo por concurrir al servicio público. Que lástima que jóvenes como el Sr. Egas no puedan desempeñar cargos tan importantes como el de Teniente Político.

César Angulo se encuentra pagando su culpa en la Policía, porque después de haberse pasado cinco horas en coche no quiso pagar su valor.

El bien conocido doctor Dora White Médico de Estado, residente en Ocean, Indiana, escribe á los Señores Scott y Bowen, de Nueva York, lo siguiente:

He recibido la Emulsión de Scott en varios casos de marasmo así como en las convalecencias con magalinos resultados. En mi opinión y por lo que he podido juzgar en mi práctica, la Emulsión de Scott es una medicina valiosísima.

En todas partes se conoce y usual celebrase medicamentoso. el gran reconstituyente, la más igual Emulsión de Scott.

¡Buena adquisición!

Hará la persona que compre la casa de mi propiedad situada en la Parroquia de San Sebastián Carrera Malдона de y frente al Colegio del Buen Pastor. Ella es cómoda tiene un alambique de refinación dos pozos artesanales; el uno con bomba y cisterna de hierro su llave al agua al alambique y para el servicio de la casa. Por la espalda posee un espacioso terreno que linda con la Carrera de Ambato tiene además un horno y galpón para la fábrica de tejas y ladrillos. La persona que interese puede tomar informes en la misma casa ó en mi tienda frente al Palacio de Justicia Sbre, 29 de 1904 30 v.

Fernando Robles

JOSE A MARCOS

AGENTE CONSIGNATARIO. Pone en conocimiento de sus favorecedores que desde esta fecha, ha trasladado su oficina de consignaciones á Colta, donde puede atenderlos con la misma puntualidad y esmero que en Guamate. Guayaquil, Sibre, 26—1 m



MIGUEL ANGEL BLANCO

El Sr. Vice-Cónsul de Chile en San Luis, R. A., escribe: "Desde que mi hijo Miguel Angel tuvo tres meses de edad, uso en mi familia la

LA EMULSION DE SCOTT LEGITIMA

cuyos admirables efectos en la nutrición de los niños me hevey siempre un deber en recomendar, autorizado por la experiencia de mis niños que la toman y la piden como postre después de las comidas.—ISIDRO BLANCO MORENO."

La fotografía del niño Miguel Angel justifica el entusiasmo con que se expresa el Sr. Blanco Moreno, pues en este niño se nota á primera vista no sólo su robustez y salud, sino una cabeza bien formada, espejo á inteligencia. Y es caso precisamente lo que hace la Emulsión de Scott: dotar á los niños de una naturaleza fuerte y robusta, estableciendo á la vez el balance fisiológico de una mente sana en un cuerpo sano.

La Emulsión de Scott Legítima es la única Emulsión de aceite de hígado de bacalao que no se separa ni se enrancia ni fermenta en el estómago de los enfermos. La única que se conserva siempre fresca y agradable y la única resucitada por todos los médicos del mundo.

Ninguna es legítima si no lleva la marca del "Hombre con el pescado á cuestas". Las Tablettes de Escote de Scott & Bowen y la Emulsión de Scott Legítima, forman el mejor tratamiento médico de la tuberculosis en todas sus manifestaciones.

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.



R. 118



# Cigarrillos PROGRESO

PREVENCIÓN A LOS CLEENTES DE ESTA ACREDITADA MARCA

Para evitar que sean sorprendidos con falsificaciones se les llama a la mala atención sobre las siguientes especialidades de esta marca.  
 La forma exigida del cigarrillo que le dá la elaboración á más buena, muy distinta del que se hace á mano, que es redondo.  
 La canera como está terminados sus extremos y  
 La calidad superior y especial del papel y de la pintura que emplea.  
 Quito, Abril 9 de 1903.—N° 87.

## Vigerizador de la vida

**AFRODISIACO DEL DR. BRANDE**  
 PARA HOMBRES DEBILES Y NERVIOSOS

REMEDIO INFALIBLÉ para la curación de la Impotencia, Derrames Seminales y toda clase de desarreglos producido por EXCESOS SEXUALES durante la juventud ó la vejez.

Este específico curará sin cuando hayan fallado todos los demás remedios, y es el único medicamento que cura todos los casos de Debilidad del sistema nervioso, impotencia parcial ó total, prostración nerviosa, consunción, espermatorrea ó derrames seminales.—Cura

la debilidad en el organismo, como falta de virilidad, y enfermedades en los órganos genitales.

Este específico es para uso interno. Obra como calmante y de vuelvo prontamente al enfermo la salud del cuerpo y del espíritu comunica fuerza y vigor, revive las funciones orgánicas y entona especialmente el sistema nervioso, disminuyendo gradualmente y cesando por último la excitación general que suele acompañar en estos casos. En muchos de ellos los riñones, que suelen estar afectados vuelven á funcionar regularmente; los derrames, ya sean voluntarios ó prematuros se contienen y se refuerzan las partes genitales. Sobre éstas y sobre el sistema nervioso obra constitucionalmente este específico. Es un remedio infalible en todos los casos.

Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios. Diríjase las cartas de consulta á la dirección que sigue y solamente el médico consultado lo verá y las guardará estrictamente privadas.

### BRANDEY CA. QUÍMICO

31. ESTREET, NUEVA YORK, E. U. A.  
 Quito, 13 de Julio de 1903.—(1 año).

## ZAPATERIA

**La Juventud de Quito**  
 En este acreditado establecimiento situado en la Carrera Venanzola, más del Sr. Florentino Peña, encontrará constantemente el público un elegante surtido de calzado para hombres y señoras, trabajado con sumo esmero y escogido material.  
 Se trabaja también sobre medida al gusto del interesado y con la mayor puntualidad á precios módicos.  
 Rescudo Guerrero S.  
 Julio 1 de 1904 ó m

## PÍLDORAS



### del Dr. AYER

Sanas y seguras son las Píldoras del Dr. Ayer.

Sanas porque están exentas de sustancias minerais.

Seguras porque obran ayudando á la vez á la naturaleza.

El estreñimiento venia abilitado, jaqueca, mal gusto en la boca, dolores agudos en la cabeza, debilidad nerviosa, inspección, obilidad de memoria y un sinnúmero de dolencias.

Ninguna enfermedad puede curarse si existe el estreñimiento. Para la salud es condición indispensable actividad funcional del hígado é intestinos.

**LAS PÍLDORAS DEL DR. AYER** causan un aumento del flujo biliar y mayor actividad del vientro.

Después de tomarlas todas las noches producen una deposición suave y fácil al día siguiente. Estas píldoras son una cura positiva para la constipación y entorpecimiento del hígado.

La constipación y biliosidad son causa directa de la mala sangre, y para limpiarla de impurezas no hay remedio que iguale á la

**Zarzaparilla del Dr. Ayer**  
 Elimina las impurezas y enriquece y enrojece la sangre. Da al paciente fuerza, ánimo y ambición.  
 Preparadas en  
 Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.



Depósito en Quito: Pedro Nacional de MARIANO C. BARRIGA, y en todas Farmacias.

# EL TIEMPO

EDICIÓN DE QUITO

Diario de la tarde político, literario y noticioso. SE publica todos los días del año, excepto los feriados. TIENE agentes en todas las ciudades y en casi todos los pueblos de la República en algunas ciudades del extranjero.

**SUSCRIPCIONES.**  
 En Quito no tiene suscriptores y en provincias y en el exterior según la siguiente

PROVINCIAS	TARIFA	EXTERIOR
Edición de la tarde \$ 1	mensual	Edición de la tarde \$ 1 oro mensual
		<b>PUBLICACIONES</b>

En la sección INTERESES GENERALES, la columna..... \$ 50; 0  
 En la sección COMUNICADOS, cuando se publique la firma de responsabilidad, la columna..... 20.0.  
 Y cuando se publique sólo con pseudónimos..... 25.00

**RECLAMOS**

Por cada palabra..... 0.20  
 Hasta quince veces, quince centavos el centinetro lineal á uno columna. Hasta 30 veces, diez centavos.

En la 2ª página, los precios son dobles.  
**OFICINAS Y TALLERES**  
 Carrera de Venezuela; junto al "Café Central"  
 Teléfono No 267.—Casilla de correos N° 272.

# Una buena Constitución.

Las personas fuertes y robustas no están expuestas á contraer enfermedades como las raquíticas y anémicas. Por su eficacia como reconstituyente la legítima Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa es la preparación que sin titubear recetan los médicos en todo caso de debilidad ó falta de sangre y de fuerzas. Una constitución fuerte—sangre rica y pura—es el resultado natural de administrar en la infancia la legítima Emulsión de Scott. Es el "primer paso" hacia una salud perfecta por toda la vida, hacia la inmunidad contra casi todas las enfermedades.



El Primer Paso;

Las imitaciones son caras á cualquier precio. La legítima lleva la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.